



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Dictamen Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen Evaluación N° 2-21 Materiales eléctrico

---

### **DICTAMEN DE EVALUACIÓN N° 02/21**

**EXP-2021-02258152-UBA- DIMEDA#SA\_FI**

**PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DIRECTA- C.A.M. N° 03 / 21– SIN CLASE – SIN MODALIDAD**

**RUBRO COMERCIAL: N° 13.4 - Materiales de electricidad e iluminación.**

**OBJETO:** Adquisición de materiales eléctricos e iluminación. Incluido en el marco del Plan Anual de Compras y Contrataciones 2021, aprobado por Resolución (D) N° 1160/21.

Por estos actuados la SECRETARÍA DE HABITAT de la FIUBA, solicita la adquisición de materiales eléctricos e iluminación, de acuerdo con las características y especificaciones del pliego, obrantes en Orden N° 40 de los actuados, las cuales fueron notificadas a los potenciales oferentes al momento de solicitarles cotización.

Conforme surge del Acta de Apertura obrante en los actuados (Orden N° 48) se presentó una sola Oferente, NAGE ELECTRICIDAD de Néstor A. MEZZADRA, cuya oferta económica y documentación obran en Orden N° 47, la cual en los términos de la

normativa vigente resultó admisible.

La Secretaría de Hábitat, como área requirente, efectuó el respectivo Informe Técnico, adjunto en Orden N° 51, recomendado preadjudicar de la siguiente manera:

Firmas Causa	Renglones Importe	
<b>NAGE ELECTRICIDAD</b>	N° 1; 2 A; 3 al 16; 17 A;	Única oferta, Ajustada
<b>De Néstor A. MEZZADRA</b>	18 A; 19 al 21; 22 B;	a lo solicitado
	23 al 30; 34 al 37; 40 A;	
	47 A; 48 al 54; 55 A; y 58 A.	
	(Total renglones 45)	<b>MONTO</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.253.840,00</b>	

**TOTAL PREADJUDICADO \$ 1.253.840,00 (Pesos Un millón doscientos cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta con 00/100)**

Acta de apertura 10-06-2021.

Oferta Única. NAGE ELECTRICIDAD de Néstor A. MEZZADRA. CUIT 20-12089401-4, \$ 1.274.340– Garantía: Pagaré \$ 64.000.

Inscripto al RUPUBA bajo N° 328. NO registra Deuda AFIP al 24-6-21

Renglones N° 31 al 33; 38 al 39; 41 al 46; y 56 al 57, SIN COTIZACIÓN. (Total de renglones no cotizados 13).

Se aclara:

Renglón n° 2, Se solicitó: 100 Tubo Led 17w / 30w 900mm 1500 hs 1600 lumen Luz día Philips o Interelec o TBCin. Sin oferta base, se preadjudica r. 2 A, 100 Tubo Led 12w / 30w 900mm 1500 hs 1600 lumen Luz día Philips o Interelec o TBCin, por única oferta y conveniente.

Renglón n° 17, Se solicitó 60 metros cable LSOH 1x16 mm normalizado color negro. Sin oferta base, se preadjudica r.17 A, 100 metros cable LSOH 1x16 mm normalizado

color negro, por única oferta y conveniente.

Renglón n° 18 se solicitó: 25 metros de Cable LSOH 1x 16mm normalizado color celeste. Sin oferta base, se preadjudica r. 18 A, 100 metros de Cable LSOH 1x 16mm normalizado color celeste, por única oferta y conveniente.

Renglón n° 22 se solicitó: 100 metros de Cable subterráneo LSOH 5x 6mm normalizado. Sin oferta base, se preadjudica r. 22 B, 100 metros de Cable subterráneo 5 x 6 mm normalizado, por única oferta conveniente.

Renglón n° 40 A, (similares características a lo requerido) por única oferta y ajustarse a lo solicitado conforme informe técnico de orden n° 51.

Renglón n° 47 se solicitó: 1 U. Cargador de baterías AA / AAA /D/ bat 9 V Apto para conectarse a una red de 220 V 50 Hz. Sin oferta base, se preadjudica r. 47 A, 1 U. Cargador de baterías AA / AAA / bat 9 V Apto para conectarse a una red de 220 V 50 Hz, por única oferta y conveniente.

Renglón n° 55 se solicitó: 10 Unidades Fusibles NH Siemens de 40 A tamaño 00 o calidad superior. Sin oferta base, se preadjudica r. 55 A, 10 Unidades Fusibles NH Siemens de 36 A tamaño 00 o calidad superior, por única oferta y conveniente.

Renglón n° 58 se solicitó: 10 U. Lámpara led Tensión de Alimentación 220V CA Rosca E40 Flujo luminoso: 18.000 lm Potencia 150 W. Sin oferta base se preadjudica r. 58 A, 10 U. Lámpara led Tensión de Alimentación 220V CA Rosca E40 150 w 10.800 lm, 600k, 25.000 h., por única oferta conveniente. (Oferta r. 58 B. Desestimada por la requirente conforme surge del Informe Técnico de Orden n° 51)

**TOTAL A PREADJUDICAR: PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA \$1.253.840**

Comuníquese/publíquese dentro de los 2 (dos) días de la presente emisión - Art. 84 Res. (CS) N° 8240/13.

Impugnación: se podrá impugnar el presente dentro de los 5 (cinco) días de su comunicación, previa integración de la garantía regulada en el Art. 92 de la Res. (CS) N° 8240/13, conforme Art. 85 de la precitada normativa.

**JULIO 06 DE 2021**

